

ORDENANZA 40/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE un incremento salarial remunerativo del quince por ciento (15%) sobre la escala de salarios básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83º de la Ordenanza N° 6/02 “Estatuto del Personal Municipal”, con los valores establecidos en el Anexo I adjunto a la presente, a partir del mes de septiembre del año 2023.

ARTÍCULO 2º: FÍJASE para el mes de septiembre del año 2023 el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 636.500); el correspondiente al del Secretario de Gobierno y al del Secretario de Economía en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 345.800); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 201.265); y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 155.500).

ARTÍCULO 3º: LA erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2023.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE

CÓRDOBA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**

ANEXO I

Categoría	Básicos Septiembre-23
1	\$62,071.41
2	\$63,933.51
3	\$65,851.42
4	\$67,826.97
5	\$69,861.83
6	\$71,957.73
7	\$74,116.41
8	\$76,339.93
9	\$78,630.05
10	\$80,988.89
11	\$83,418.75
12	\$85,921.30
13	\$88,498.86
14	\$91,153.84
15	\$93,888.50
16	\$96,705.09
17	\$99,606.26
18	\$102,594.51
19	\$105,672.29
20	\$108,842.49
21	\$112,107.76
22	\$115,470.97
23	\$118,935.12
24	\$122,503.09

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**